

CONCURSO "VUELTA AL COLE CON MILLY"

Participación en la página de Facebook de SCHÄR

La empresa DR. SCHÄR ESPAÑA, S.L.U., con CIF: B-50755503 y con domicilio social en Polígono Industrial La Ciruela Avda. de Repol, parcela nº2. E - 50630 Alagón – Zaragoza realizará un CONCURSO especial denominado "VUELTA AL COLE CON MILLY", en adelante, CONCURSO, entre las personas que comenten el post del CONCURSO que publicará SCHÄR (@schaer.es) en su muro de Facebook a partir del jueves 5 de septiembre de 2019. El CONCURSO estará vigente hasta el lunes 9 de septiembre de 2019.

Todos los comentarios recibidos dentro de este periodo y que cumplan las condiciones de las presentes Bases, serán valorados por un Jurado que escogerá los diez (10) comentarios ganadores. Mediante el presente CONCURSO, SCHÄR desea premiar la fidelidad de los consumidores de productos SCHÄR.

B A S E S

1.- Premios

1.1) El premio consiste en UN (1) LOTE compuesto de productos SCHÄR y productos infantiles MILLY, de un valor aproximado de 30 euros. En el presente CONCURSO se entregarán DIEZ LOTES por lo que se escogerán DIEZ (10) ganadores a los que se les entregará un premio a cada uno de ellos.

1.2) Los gastos de envío del premio serán a cargo de SCHÄR.

1.3) El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios.

1.4) El premio otorgado es intransferible. La persona que participe lo hace en su nombre y, en tanto que participante, de resultar escogida su participación, tendrá el estatus de ganadora y, por lo tanto, deberá ser la persona que disfrute del premio. No se admitirá cambio de titular del premio.

1.5) SCHÄR no se hace responsable de la imposibilidad de poder entregar debidamente el premio por errores, omisiones o falta de actualización de los datos de contacto facilitados por el participante premiado.

2.- Mecánica del CONCURSO

2.1) Podrán participar aquellas personas mayores de 18 años que tengan una cuenta en Facebook

2.2) A partir del día 5 de septiembre de 2019 se publicará en <https://www.facebook.com/schaer.es/> un post mediante el que se pedirá a los usuarios que expliquen "¿Cuál es el producto Schär favorito de tu peque?"

2.3) Los comentarios se podrán dejar a partir de las 12:00 horas del día 5 de septiembre de 2019. Todos los comentarios recibidos hasta las 23:59 horas del día 9 de septiembre de 2019 y que respondan correctamente a lo solicitado en el post promocional, se entenderán como participaciones válidas. Cualquier comentario recibido con posterioridad a esta hora y día indicados, no será admitido. El premio será asignado mediante la decisión de un Jurado que tendrá en cuenta la originalidad, creatividad, novedad, simpatía y distintividad de los diez (10) comentarios elegidos.

Solamente se admitirá una participación por usuario (1 comentario) por post promocional. En el supuesto que un participante hiciera más de un comentario al post promocional, a los efectos del presente CONCURSO únicamente se tendrá en cuenta el primer comentario realizado. El resto de comentarios no serán tenidos en cuenta por el Jurado aunque puedan continuar siendo visibles en el *timeline* de la página de Schär (@schaer.es).

2.4) El nombre de usuario con el que el interesado participe será utilizado para hacer llegar a dicho concursante toda comunicación que fuera necesaria comunicarle en relación con el CONCURSO, incluyendo –en su caso– la designación de dicho Concurante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a éste mediante la red social de participación, sea cual fuera la causa, eximirá a SCHÄR de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: SCHÄR cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones mediante la red social en la que el concursante ha participado, y éste se compromete a verificar periódicamente su perfil.

3.- Asignación del premio

3.1) Una vez finalizado el plazo de participación un Jurado emitirá su veredicto el 10 de septiembre de 2019 tras haber seleccionado los diez (10) comentarios más originales, creativos, novedosos, simpáticos y diferentes. El Jurado seleccionará también diez (10) ganadores de reserva. Si no fuera posible entregar el premio a alguno/s de los ganador/es inicial/es debido a causas ajenas a la voluntad de SCHÄR, o éste/os no cumpliera/n los requisitos del CONCURSO o renunciar al premio, ésta se pondría en contacto con el reserva correspondiente dos (2) días laborables después de la comunicación del resultado. Si no fuera posible entregar el premio al primer suplente correspondiente en los dos (2) días laborables siguientes de haberle comunicado el premio, se pasaría al segundo suplente, que también tendría dos (2) días laborables para contactar con SCHÄR, y así sucesivamente hasta agotar el último reserva. Los ganadores resultantes no podrán ser la misma persona.

3.2) En el supuesto que resulten ganadoras personas (tanto en lo que respecta al ganador inicial, como a los reservas) que ya lo hubieran sido en anteriores o simultaneas promociones en el muro de Facebook de SCHÄR o en otras promociones de SCHÄR que hayan tenido lugar durante el primer semestre de 2019, estas personas serán descartadas de forma automática y se asignarán los premios a los substitutos correspondientes.

4.- Comunicación, aceptación, formalización y entrega de premio

4.1) El día 10 de septiembre de 2019 se publicará un comentario comunicando el veredicto del Jurado y se solicitará por mensaje privado a cada uno de los ganadores que faciliten sus datos completos y su manifestación expresa de aceptación del premio, para poder proceder a la formalización de la entrega del premio (nombre y apellidos, DNI y dirección postal).

4.2) A los ganadores, que se publicarán en Facebook, se les solicitará que dejen estos datos

personales a través de mensaje privado en la página de SCHÄR (@schaer.es). Si 48 horas después de esta primera comunicación de SCHÄR por mensaje privado solicitando los datos personales, no se obtuviera respuesta de algún/os de los ganador/es, el premio que le/s correspondiera pasaría a ser tramitado con el sustituto correspondiente.

4.3) Una vez se tengan los datos personales y se manifiesta la aceptación del premio, SCHÄR iniciará los trámites para enviar el premio a través de correo certificado.

4.4) SCHÄR podrá solicitar al ganador que exhiba su DNI o documento oficial acreditativo de identidad para verificar su identidad en el momento de la formalización de la aceptación del premio.

Cualquier irregularidad en cuanto al contacto con el ganador o la aceptación del premio puede llevar a que el premio pase a ser entregado a los sustitutos correspondientes.

5.- No vinculación

Facebook no patrocina, avala ni administra, de modo alguno, ninguna de nuestras promociones, ni está asociado a ninguna de ellas. El usuario se desvincula totalmente de Facebook.

6.- Ámbito geográfico

El ámbito del CONCURSO es todo el ámbito territorial español comprendiendo los territorios de Península Ibérica, Ceuta, Melilla, Islas Baleares e Islas Canarias. El premio sólo se entregará a consumidores con residencia en el territorio nacional español.

7.- Ámbito personal

7.1) Podrán participar en el CONCURSO todas las personas mayores de edad, residentes en España, registradas previamente en la red social Facebook que cumplan los requisitos del CONCURSO.

7.2) No podrán participar en el CONCURSO, los trabajadores ni empleados de SCHÄR, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el CONCURSO o en la impresión de los materiales correspondientes del mismo. Si se produjera tal circunstancia, SCHÄR descartará de forma automática estas participaciones.

8.- Difusión del CONCURSO

El CONCURSO se dará a conocer a los consumidores en la propia página Facebook de SCHÄR (@schaer.es) (<https://facebook.com/schaer.es>).

9.- Contenidos

9.1) El concursante no deberá incluir en los comentarios de participación del CONCURSO mensajes que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, y debemos advertirte de las consecuencias y responsabilidades en las que puedes incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas. SCHÄR actuará de inmediato ante

una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

9.2) SCHÄR declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a SCHÄR indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

9.3) Serán igualmente descartados todos los comentarios que incumplan las presentes Bases.

10.- Protección de datos

10.1.- Los datos personales solicitados a los premiados son necesarios y obligatorios para poder gestionar la entrega del premio. Dichos datos se incorporarán a un fichero temporal titularidad de SCHÄR, cuya única finalidad será la de gestionar el CONCURSO, asignación y comunicación del premio. Con esta finalidad, SCHÄR comunicará los datos personales de los participantes a OGILVY ONE WORLDWIDE, S.A. para que lleve a cabo el tratamiento de datos personales específico para el CONCURSO. Una vez finalizado el CONCURSO, dicho fichero temporal será destruido de inmediato tanto de los sistemas de tratamiento de SCHÄR como de OGILVY ONE WORLDWIDE, S.A. El tratamiento de datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, General de Protección de Datos (RGPD).

10.2) Los premiados se comprometen a que la información y datos que proporcionen sean reales y verídicos.

10.3) En cualquier caso, durante la vigencia del CONCURSO, la persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, olvido, portabilidad, oposición y/o no tratamiento sistemático para obtención de perfiles dirigiéndose debidamente identificado a SCHÄR mediante un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: privacy@schaer.com (ref. Privacidad). Una vez finalizado el CONCURSO, la persona interesada podrá dirigirse a SCHÄR igualmente en relación a sus datos personales, aunque al fin de la misma el tratamiento de datos resultante del CONCURSO será cancelado, a menos que la persona interesada haya autorizado su tratamiento para recibir la newsletter, sin perjuicio que los anteriores derechos también puedan ser ejercidos en cualquier momento por la persona interesada en el transcurso de esta otra fase de relación entre SCHÄR y la persona interesada, mediante un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: privacy@schaer.com (ref. Privacidad).

10.4) La autoridad de control en protección de datos corresponde a Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, 6, Madrid, 28001.

11.- Causas de descalificación de un participante del CONCURSO

11.1) El presente CONCURSO pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, SCHÄR excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

11.2) En cualquier caso, con carácter enunciativo pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante del CONCURSO en los siguientes casos:

1. Introducción de un código de barras o un código promocional inexistente, falso o alterado o ya utilizado en una participación anterior.
2. Introducción de los datos relativos a un ticket de compra inexistente, falso o alterado, o ya utilizado en una participación anterior.
3. Falta de correlación entre los códigos promocionales o de producto y los tickets de compra que justifican su adquisición.
4. No disponer, o no entregar a SCHÄR, el o los códigos de barras o promocionales originales o el ticket o los tickets de compra, también originales, con los que se haya participado y que justifiquen haber resultado agraciado con cualquiera de los premios entregados en el presente CONCURSO
5. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en el CONCURSO, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
6. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el CONCURSO, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
7. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del CONCURSO, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a SCHÄR a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

11.3) En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, SCHÄR se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

12.- Fiscalidad

El premio está sujeto a las disposiciones legales sobre el IRPF actualmente vigentes. De acuerdo con la normativa aplicable, Dr. Schär España, S.L.U. realizará un ingreso a cuenta del IRPF en aquellos premios donde la normativa fiscal así lo exija y entregará al ganador el correspondiente certificado donde figurarán los conceptos/importes a declarar en el IRPF por parte del ganador.

13.- Garantías

13.1) El participante garantiza que el comentario es original e inédito y no se halla sujeto a contratos, cesiones o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos, excepto los propios de los autores. El participante garantiza con el envío del comentario que éste está libre de cualquier gravamen o carga. Los participantes saben y aceptan que mantendrán indemne a SCHÄR de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a los posibles derechos que pudieran derivar de los comentarios.

13.2) Así mismo, el participante garantiza la cesión total a favor de SCHÄR de los derechos de propiedad intelectual patrimonial de los que sea titular con respecto del comentario, para su explotación en cualquier medio, soporte y/o modalidad de explotación, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y puesta a disposición del público, para el máximo período de tiempo legal hasta su entrada en dominio público, sin ningún tipo de remuneración o compensación en especie.

13.3) La participación en el presente CONCURSO supone un compromiso firme e irrevocable de cesión de los derechos indicados y en los términos anteriores, sin más contraprestación u obligación por parte de SCHÄR a favor de los participantes que las propias de resultar ganador de alguno de los premios del CONCURSO.

13.4) Las respuestas ganadoras quedarán en poder de SCHÄR en los términos de la cesión de derechos expresada en el apartado 2º de la presente estipulación.

14.- Reservas

14.1) SCHÄR se reserva el derecho de anular el presente CONCURSO o suspenderlo, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo estipulado en las presentes Bases.

14.2) Igualmente, SCHÄR podrá declarar nulo el presente CONCURSO si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante ganador. SCHÄR descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas, además de las limitaciones establecidas en la estipulación 11ª de las presentes Bases.

14.3) SCHÄR no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. SCHÄR no se hace responsable de no poder contactar con el/los posible/s ganador/es para comunicarle el resultado o, para gestionar con él la entrega del premio.

14.4) Los contenidos de cualquier índole no relacionados con el CONCURSO podrán ser eliminados.

14.5) SCHÄR se reserva el derecho de cancelar el CONCURSO si no se reúnen comentarios válidos suficientes para celebrar el CONCURSO y extraer al ganador y reservas. SCHÄR queda liberada de cualquier obligación con las personas que hubieran participado.

14.6) SCHÄR se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni los participantes agraciados ni los reservas, cumplan los requisitos citados en estas Bases.

14.7) SCHÄR se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen de los ganadores

para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional relacionada con SCHÄR, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

14.8) SCHÄR puede hacer uso de los nombres, apellidos e imagen de los ganadores en el perfil de Facebook de la marca.

15.- Liberación de responsabilidad

El premio del presente CONCURSO tiene las condiciones indicadas en la Base 1ª. El premio se entregará al ganador mediante correo postal certificado. El ganador debe asegurarse antes de aceptar el envío que contiene el premio que el envoltorio se encuentra en buen estado y sin signos de haber sido manipulado o dañado. Una vez abierto el paquete que contiene el premio, éste no podrá ser devuelto ni se podrá canjear por otro nuevo envío o premio. SCHÄR únicamente podrá asumir una restitución del premio en los supuestos que se acredite fehacientemente por parte del agraciado que el premio no ha llegado en buen estado debido a una manipulación o incidencia en el transcurso del envío. En el resto de supuestos, SCHÄR quedará liberada de cualquier responsabilidad en relación a aquel/los ganador/es.

16.- Aceptación de las Bases

16.1) La participación en este CONCURSO supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por los interesados y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SCHÄR.

16.2) La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste del CONCURSO y SCHÄR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

16.3) SCHÄR se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del CONCURSO durante el desarrollo del mismo por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable. Asimismo, la participación en un CONCURSO de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la comunidad de Facebook donde se desarrolla la misma.

17.- Depósito de las Bases

Las Bases del presente CONCURSO están depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Juan Antonio Andújar Hurtado o bien Don Emilio Roselló Carrión (Avinguda Diagonal, 409, 3ª, Barcelona, 08008), quedando a la libre disposición de los consumidores.

Barcelona, a 31 de julio de 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher but appears to be a personal name.